

**ACTA DE VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN
DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE 2**

***Licitación del Acuerdo Marco de Asistencia Técnica en el Diseño, Mantenimiento y
Desarrollo de Páginas Web***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 11:00 horas del día 27 de agosto de 2024, según lo dispuesto en la estipulación 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Dª. Cristina Marzal Parra, Técnica del Área de Sistemas Distribuidos
- Dª. Leire Ibañez García, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D. Mikel Biurrun Sasal, Técnico Servicios Jurídicos.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar la justificación presentada por la empresa licitadora NAZARIES.

Oferta anormalmente baja:

El día 4 de julio de 2024, tras la apertura del sobre 2 “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas”, se consideró que la oferta presentada por la empresa licitadora NAZARIES en virtud de lo dispuesto en la disposición 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, era anormalmente baja.

Ante dicha presunción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y del artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acordó requerir a NAZARIES La presentación de una argumentación que justificara la oferta económica presentada, informándole de que la Mesa de Contratación evaluaría la información presentada, sólo pudiendo rechazarse la oferta en caso de que los documentos aportados no justificaran satisfactoriamente el precio ofertado.

En respuesta al requerimiento, NAZARIES presenta en tiempo y forma la justificación requerida, procediendo por tanto la Mesa de Contratación, previo asesoramiento técnico, a valorar los argumentos remitidos.

Ante el citado requerimiento NAZARIES expone y justifica motivadamente el cumplimiento de las obligaciones y disposiciones vigentes en materia laboral, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el convenio colectivo respecto de los costes salariales, quedando justificados los precios / hora ofertados.

Asimismo, la empresa licitadora presenta contratos donde la prestación del servicio es llevada a cabo en base a una escala de precios similar a los ofertados en el presente procedimiento de licitación y precisando la obtención de un margen correspondiente al beneficio industrial.

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda aceptar las justificaciones presentadas.

Valoración de las ofertas:

Una vez valorada la posible concurrencia de ofertas anormalmente bajas, y tras haber resuelto su justificación y admisibilidad en cuanto a su viabilidad, se procede a valorar los criterios cuantificables mediante fórmulas, conforme a lo previsto en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

Conforme a las fórmulas reguladas en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Puntuación número perfiles añadidos (B.1)	Puntuación Oferta Económica (B.2)	PUNTUACIÓN SOBRE 2
ANET	10	44,19	54,19
AT SISTEMAS	10	8,27	18,27
BILBOMATICA	10	35,35	45,35
DATABOT	10	34,05	44,05
HIBERUS IT	10	53,19	63,19
ILLUNION	10	34,05	44,05
INYCOM	10	28,96	38,96
IZERTIS	10	35,64	45,64
NAZARIES	10	60,00	70
PROMETEO	10	48,94	58,94
SAUCI	10	22,70	32,70
TEKNEI	10	35,53	45,53
WELLDONE	10	30,81	40,81

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE 1	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
ANET	15,50	54,19	69,69
AT SISTEMAS	12,98	18,27	31,25
BILBOMATICA	21,75	45,35	67,10
DATABOT	20,51	44,05	64,56
HIBERUS IT	14,27	63,19	77,46
ILLUNION	15,89	44,05	59,94
INYCOM	18	38,96	56,96
IZERTIS	14,49	45,64	60,13
NAZARIES	16,14	70	86,14
PROMETEO	14,85	58,94	73,79
SAUCI	11,30	32,70	44
TEKNEI	11,25	45,53	56,78
WELLDONE	19,37	40,81	60,18

En virtud de las puntuaciones expuestas, siendo el objeto del presente procedimiento seleccionar un máximo de tres (3) proveedores, la Mesa de Contratación acuerda solicitar la documentación recogida en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas a las siguientes empresas:

- NAZARIES INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.
- HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U.
- PROMETEO INNOVATION, S.L.

No habiendo más asuntos que tratar, a 27 de agosto de 2024, se da por finalizada la calificación de las propuestas presentadas en el sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

Dª. Cristina Marzal Parra

Técnica del Área de Sistemas Distribuidos

D^a. Leire Ibañez García

Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D. Mikel Biurrun Sasal

Técnico Servicios Jurídicos